MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NACION No. 017 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A. – STARCOOP C.T.A. – EN REORGANIZACIÓN

CLASE Y NÚMERO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO NACION No. 017 DE 2020**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A. – STARCOOP C.T.A. – EN REORGANIZACIÓN**
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, GUARDA CON ARMA DE FUEGO Y MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA DTPA**
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($36.804.678.19)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOCE (12) MESES**
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN EN VALOR

Entre los suscritos a saber, **ROBINSON GALINDO TARAZONA,** mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.841 expedida en Bucaramanga (Santander), en calidad de DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES, en uso de la delegación contenida en la Resolución 002 del 02 de enero de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Parques Nacionales Naturales de Colombia que en adelante se denominará **PARQUES** por una parte; y por la otra, **ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.303 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A. – STARCOOP C.T.A. – EN REORGANIZACIÓN** identificada con Nit. **830.101.476-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente adición al Contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico suscribió el Contrato de Suministro Nación No. 017 de 2020, con **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A. – STARCOOP C.T.A. – EN REORGANIZACIÓN** identificada con Nit. **830.101.476-7**, representada legalmente por **ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.303 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto corresponde a: "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, GUARDA CON ARMA DE FUEGO Y MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA DTPA**", por un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($36.804.678.19).**

b) Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única y previa expedición del Registro Presupuestal, hechos que se cumplieron en su totalidad el día primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

c) Que el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), Nadyn Nazyr Reyes, Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22, en calidad de supervisor del contrato, solicitó mediante memorando en Orfeo **20217510003983,** modificar el contrato en los siguientes términos:

"Conforme a las necesidades de la Dirección Territorial Pacífico, se suscribió el Contrato de Suministro Nación No. 017 de 2020 con la **Cooperativa de Vigilantes STARCOOP C.T.A. – STARCOOP C.T.A.** identificada con Nit. 830.101.476-7 que tiene por objeto "Servicio de Seguridad y Vigilancia, guarda con arma de fuego y monitoreo del sistema de alarma, para las instalaciones de la DTPA" por valor de Treinta y Seis Millones Ochocientos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos con Diecinueve Centavos ($36.084.678.19), con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021; el servicio incluye guarda con arma de fuego de lunes a viernes durante 12 horas diurnas y sábados 6 horas, en la Carrera 117B # 16B-00 Calle Vilache 09 Parcelaciones de Pance, sede de la DTPA, encontrándose actualmente vigente. El contrato se encuentra en un porcentaje de ejecución del 91.6%.

Por otro lado, la Dirección Territorial Pacífico tiene suscrito el Contrato de Obra FONAM No. 001 de 2021, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO", en el cual se estableció un plazo de ejecución de un mes (1) a partir del registro presupuestal y la aprobación de la garantía, hechos que se cumplieron en su totalidad el día 5 de noviembre de 2021.

Con el fin de avanzar en la ejecución del contrato de obra en mención, se precisa adelantar las labores del mantenimiento inclusive los sábados y domingos, por lo cual se precisa adicionar el Contrato de Suministro Nación No. 017 de 2021, para la prestación del servicio 24 horas los días sábados 20 y 27 de noviembre, y domingos 21 y 28 de noviembre.

Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que no se supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se solicita ADICIONAR el Contrato de Suministro Nación No. 017 de 2020 en la suma **UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($1.061.129) M/CTE "**

d) Que, por lo antes mencionado**,** se hace necesario modificar el valor del contrato de la referencia, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la celebración de acuerdos entre las partes, siempre y cuando no coarten la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de los fines estatales y no sean contrarios a la constitución y a la Ley, razón por la cual las partes **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula 6. VALOR DEL CONTRATO de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CONDICIONES ADICIONALES AL Contrato de Suministro Nación No. 017 de 2020**,** así:

"6. **VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial para el presente contrato incluido impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($37.865.807.19) MTCE,** de acuerdo a la oferta económica, discriminados así: Para la vigencia 2020 por valor de $2.814.678.19 y para la vigencia 2021 por valor de $35.051.129."

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR en la plataforma del SECOP II, el numeral 3 Bienes y Servicios del Contrato de Contrato de Suministro Nación No. 009 de 2021**,** para un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($37.865.807.19) MTCE**.

CLAUSULA TERCERA: El CONTRATISTA se compromete a modificar la póliza de cumplimiento del contrato de la referencia en los términos y condiciones pactados en la presente adición.

CLÁUSULA CUARTA: Una vez suscrita la presente modificación se remitirá copia de la misma al área de presupuesto de la Dirección Territorial Pacífico para lo pertinente.

CLAUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones del contrato que no fueron modificadas en el presente documento, quedarán tal como fueron pactadas inicialmente.

CLAUSULA SEXTA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada a partir de la suscripción del presente documento.

Revisó y Aprobó: VAHC – Abogada Grupo de Contratación DTPA (DTPA-CPS-NACION-2021-025)

El ambiente es de todos
Minambiente